



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00689
RADICADO N° 2021-00251-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, instaurado por la sociedad MANUEL ADÁN MORENO MONTOYA en contra de PRODUCTOS VITELA S.A prestado como se encuentra el juramento del artículo 101 del C.P.T., y de la S.S., mediante memorial allegado al despacho al canal digital, se accede a la solicitud de medida cautelar presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del C.G.P.

En consecuencia, se decretará el embargo de los dineros que a cualquier título posea o llegare a poseer el demandado, en las siguientes cuentas:

Banco de Bogotá cuenta corriente N° 38204730-6 y Banco de Crédito cuenta corriente N° 10235422-2, en consecuencia, se ordenará oficiar a las entidades ya mencionada, en orden y una a la vez.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., se limitará la medida en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$245'904.000).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO de los dineros que a cualquier título posea o llegare a poseer la ejecutada en las siguientes cuentas: Banco de Bogotá cuenta corriente N° 38204730-6 y Banco de Crédito cuenta corriente N° 10235422-2.

SEGUNDO: LIMITAR la medida en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$245'904.000), tal como se indicó en precedencia.

TERCERO: OFICIAR a las entidades bancarias para que obren de conformidad, los oficios que se expedirán por la secretaria en orden y uno a la vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.159
hoy 22 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e6568bbf55bec2f9b4caca818b79825b38ca7cff04e41441e89aa222a7d1ffe

Documento generado en 21/09/2021 01:33:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>